



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 13 OCT 2022

Res. H. N° 1608/22

Expte. N°4710/22

VISTO:

La Nota N° 1656/22 mediante la cual el Prof. QUINTANA, Sergio solicita ayuda económica para que alumnos de la carrera de la Carrera de Ciencias de la Comunicación participen del "XIX ENCUENTRO NACIONAL DE CARRERAS DE COMUNICACIÓN ENACOM 2022" a llevarse a cabo en la Ciudad de Mar del Plata, los días 19, 20 y 21 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido interpuesto;

QUE se adjunta listado y documentación de los alumnos que cumplen con los requisitos reglamentarios correspondientes;

QUE el solicitante justifica la necesidad de solventar gastos de hospedaje, manutención y traslado de los alumnos;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico en su Despacho N° 057/22, aconseja otorgar ayuda económica de pesos NOVENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$90.500,00) del Fondo de Estudiantes (rubro 'Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, etc.') para cubrir gastos de hospedaje, traslado y/o manutención inherentes a la actividad mencionada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

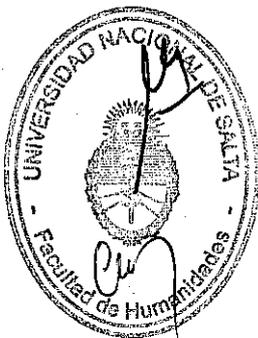
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del 04/10/22)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$90.500,00), para cubrir gastos relacionados con la participación de treinta y un (31) ALUMNOS ASISTENTES y cuatro (4) ALUMNOS EXPOSITORES al evento académico mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.500,00) por cada alumno ASISTENTE que no viajare y de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$3.250,00) por cada alumno EXPOSITOR que no viajare.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR al Prof. QUINTANA, Sergio DNI. 27.132.079, como responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados por el Art. 1°.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

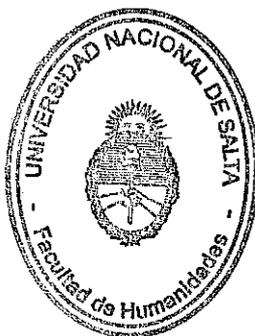
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H. N° **1608/22**

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4.-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno al fondo **Ayuda Económica para Estudiantes** (de la Escuela de Ciencias de la Comunicación), rubro “Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, y otros”.-

ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE a los interesados, docente responsable, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa